



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-69354361-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2019-69354361-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma MEGATEN S.A., solicita el cambio de titularidad a su favor de los productos cosméticos: ACEITE PARA CUTICULAS, Marca SUPERNAIL, TRÁMITE N° 939/12; ABLANDECEDOR Y REMOVEDOR DE CUTICULA, Marca SUPERNAIL, TRÁMITE N° 16612/10; GEL PARA ACABADO DE UÑAS, Marca SUPERNAIL, TRÁMITE N° 6247/11; GEL DE CONSTRUCCION BLANCO PARA UÑAS, Marca SUPERNAIL, TRÁMITE N° 3961/16, cuyo titular actual es la firma DIVINA HAIR SRL.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Resolución M.S. y A.S N° 155/98, cambio de titularidad de productos cosméticos.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica, Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, Servicio de Productos Cosméticos y de Higiene Personal, y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorias.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase el cambio de titularidad de los productos cosméticos: ACEITE PARA CUTICULAS, Marca SUPERNAIL, TRÁMITE N° 939/12; ABLANDECEDOR Y REMOVEDOR DE CUTICULA, Marca SUPERNAIL, TRÁMITE N° 16612/10; GEL PARA ACABADO DE UÑAS, Marca SUPERNAIL, TRÁMITE N° 6247/11; GEL DE CONSTRUCCION BLANCO PARA UÑAS, Marca SUPERNAIL, TRÁMITE N° 3961/16, a favor de la firma MEGATEN SA.

ARTICULO 2°.- La presente Disposición ANMAT es constancia suficiente del cambio de titularidad de los productos cosméticos autorizados en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° EX-2019-69354361-APN-DGA#ANMAT.